

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 12915** *Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 2014, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre.*

Advertidos errores en los Resueltos Primero, Tercero y Quinto de la Resolución de 19 de noviembre de 2014 (BOE 2/12/2014), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1959/2013 de 17 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.

En el Resuelvo Primero, donde dice «Adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), a aquellos funcionarios que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden del Ministerio de Justicia de 17 de octubre de 2013 en el ámbito de Canarias y han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden del Ministerio de Justicia de 19 de noviembre de 2014», debe decir: «Adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, a aquellos funcionarios que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden del Ministerio de Justicia de 17 de octubre de 2013 en el ámbito de Canarias, y han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno Promoción Interna) mediante Orden del Ministerio de Justicia de 19 de noviembre de 2014.».

Segundo.

En el Resuelvo Tercero donde dice: «..., bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero ...», debe decir: «..., bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo...».

Tercero.

En el Resuelvo Quinto donde dice: «del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.», debe decir: «del que se deducirán los días contemplados en el apartado cuarto de esta Resolución.».

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2014.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.